

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de enero de 2025

Señores de la  
**Comisión Nacional de Valores**  
**Presente.-**

Señores de  
**Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA)**  
**Presente.-**

Señores del  
**Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE)**  
**Presente.-**

**Ref.: Información relevante. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 20 de febrero de 2025. Informa pérdida conf. art. 3, Sección II, Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a fin de cumplir con lo establecido en el inciso a) del artículo 4° del Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (las “Normas CNV”).

En tal sentido, informamos que el Directorio de Boldt S.A. resolvió en su reunión del día de la fecha:

1. Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 20 de febrero de 2025 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, la cual se celebrará de manera presencial en la sede social sita en Avenida Caseros 3039, Piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia “Zoom” que permite la transmisión simultánea de sonidos, imágenes y palabras y constatar la identidad de los integrantes durante el transcurso de toda la reunión a fin de tratar los estados contables al 31 de octubre de 2024 y el destino del resultado del ejercicio;
2. Proponer que los resultados del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2024 y los resultados acumulados no asignados negativos sean tratados por la Asamblea de Accionistas teniendo en cuenta la situación prevista por el Artículo 206 de la Ley N° 19.550 (reducción obligatoria de capital social por pérdidas), situación que deberá ser tratada como punto expreso del Orden del Día por la Asamblea de Accionistas, proponiendo en su caso, afectar los saldos existentes en el presente ejercicio a la absorción de las pérdidas en el orden establecido por el artículo 11 del Capítulo III, Título IV de las Normas de la CNV (“Orden de Absorción de Pérdidas Acumuladas”), lo que le permitiría a la Sociedad sanear su situación patrimonial a fines de quedar fuera del alcance del supuesto del artículo 206 de la Ley N°19.550;

3. Proponer que se apruebe la suma de \$164.357.075 (valor histórico) como remuneración a los miembros del Directorio;
4. Proponer la designación del estudio de auditoría Becher y Asociados S.R.L (“BDO”) como auditor externo de la Sociedad para que trate los estados financieros a finalizar el 31 de octubre de 2025 y para que a través de los Sres. Gustavo Omar Acevedo como auditor titular o Nancy García como auditor suplente, certifique los estados financieros de BOLDT S.A. por el ejercicio iniciado el 1º de noviembre de 2024. En tal sentido, el Directorio someterá esta propuesta de designación de auditor externo a consideración del Comité de Auditoría, para que emita su opinión de conformidad con lo dispuesto por las Normas de la CNV.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 3, Sección II, Capítulo I, Título XII, de las Normas CNV, se hace saber que por el ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2024 se han registrado pérdidas superiores al quince por ciento (15%) del patrimonio neto.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

---

Fernando P. Tiano  
Responsable de  
Relaciones con el Mercado